



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000176 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 077-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de marzo del 2025; OFICIO N° 210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 28 de marzo del 2025; OFICIO N° 209-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 28 de marzo del 2025; INFORME N° 234-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 28 de marzo del 2025; OFICIO N° 207-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 28 de marzo del 2025; OFICIO N° 195-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 24 de marzo del 2025; INFORME N° 166-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 21 de marzo del 2025; INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC-UF, con fecha 21 de marzo del 2025; DECRETO SUPREMO N° 026-2025-PCM, con fecha 05 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000176 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento del proyecto "Reparación de Calzada; en el (la) Vía Nacional PE1N Tramo Puente Tumbes hasta Puente Monteó, Distrito de Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2686965, por el total de S/ 1'592,438.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2025-PCM, con fecha 05 de marzo del 2025, Se Aprueba la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de los distritos declarados en emergencia en el Artículo 1° del mencionado decreto;

Que, mediante INFORME N° 166-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 21 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Director de la mencionada Unidad Ejecutora, Recursos para Ejecución de IOARR de Emergencias pertenecientes al DS N° 026-2025-PCM, por el importe total ascendente de S/. 1'592,438.23 (Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 23/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 195-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 24 de marzo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, Recursos para Ejecución de IOARR "Reparación de Calzada; en el (la) Vía Nacional PE1N Tramo Puente Tumbes hasta Puente Monteó, Distrito de Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2686965, por el total de S/ 1'592,438.23 (Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 23/100 Soles), a fin de dar solución con inmediatez a las vías afectadas y mejorar así la transitabilidad de estas;

Que, mediante INFORME N° 234-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 28 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, a su vez Solicita Autorización para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria del Tipo 4 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras, así como la proyección del acto resolutorio;

Que, mediante OFICIO N° 210-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 28 de marzo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 1'592,438.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios; para financiar la IOARR "Reparación de Calzada; en el (la) Vía Nacional PE1N Tramo Puente Tumbes hasta Puente Monteó, Distrito de Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2686965,

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 077-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de marzo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 1'592,438.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000176 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

Ordinarios, para financiar la supervisión de la IOARR "Reparación de Calzada; en el (la) Vía Nacional PE1N Tramo Puente Tumbes hasta Puente Monteó, Distrito de Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes" con CUI N° 2686965; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'592,438.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.:

1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

PRESUPUESTAL:

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2645195 Mejoramiento Del Servicios De
Espacios Públicos Urbanos En
Bolívar 4, 5, 6, 7 Y 8, Bolognesi 2, 3,4,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000176-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

Ca. Piura 8,9, Navarrete Y Prolongación
 Navarrete, Calle Abad Puell 6, 7, 8, Ca. Francisco
 Feijoo 1, Ca. 24 De Julio 5, 6, Barrio Pacifico Del
 AA HH San Nic Distrito De Tumbes De La Provincia
 De Tumbes Del Departamento De Tumbes

ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000001 Expediente Técnico	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(1,592,438.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(1,592,438.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD
 Y ATENCION DE EMERGENCIAS
 POR DESASTRES

PROYECTO: 2686965 Reparación De Calzada; En El (La)
 Vía Nacional PE1N Tramo Puente Tumbes
 Hasta Puente Monteo Distrito De Corrales,
 Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

OBRA: 4000080 Mejoramiento De Camino Rural
G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros 1,425,438.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000001 Expediente Técnico
G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros 52,000.00

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000002 Supervisión Y Liquidación De Obras
G.G.G.: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros 115,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000176-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 1,592,438.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1,592,438.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

